

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 2 0 DIC 2018

Expte. Nº 23.273/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-TESORERO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la TESORERÍA GENERAL, convocado por Resolución Rectoral Nº 1446-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 79 la postulante Sonia Soledad LAIMEZ, solicita se suspenda el Concurso, por encontrarse con licencia médica. Por tal motivo acompaña el certificado médico por enfermedad con cargo al artículo 91 del Decreto Nº 366/2006.

QUE el día 18 de diciembre del año en curso el Jurado se constituye, deja constancia que toma conocimiento de la solicitud efectuada por la Lic. LAIMEZ.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja suspender el Concurso y fijar nueva fecha.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Suspender el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-TESORERO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la TESORERÍA GENERAL, convocado por Resolución Rectoral Nº 1446-2018, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-TESORERO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la TESORERÍA GENERAL, se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2019, a horas 9:00 en la Dirección General de Administración, convocado por Resolución R-N° 1446-2018.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL INIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ing. Edgardo Ling Sharr Vicerrector

Mg. MARISA ARZELAN Coord. Adm. Contable y Financiers a/c Secretaria Administrativa

RESOLUCION R-Nº 172 7-20 18